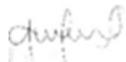


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado actor allegó escrito en el que reporta abonos realizados por el demandado. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, veintidós (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: GERMÁN GALLÓN JARAMILLO
RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00182-00

Auto de Sustanciación N° 086

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el memorial de abonos allegado por el apoderado actor para que haga parte de su foliatura, los que se deberán tener en cuenta al momento de presentar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

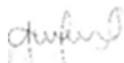


JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 012**
Manizales, 23 de febrero de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria